

Ibagué, - 2 ABR 2018

Oficio, 00003287

Doctora
MARTA LILIANA ROSO
Coordinadora Regional Tolima
Ecoopsos EPS
Carrera 3 No.11-64 Local M 103 Edificio Nicolás González Torres
Ibagué Tolima

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 5406 DE 2015.

Respetada Doctora Marta Liliana,

Como acción de vigilancia por parte de la Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 2465 de 2016, me permito recordarles que en la vigencia 2015 y 2016 se realizó la socialización en las Entidades Territoriales, IPS y EAPB, donde se les dio a conocer sus responsabilidades, el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa y la ruta de atención integrada, mediante circular No 027 de 2015, visitas de asistencia técnica, jornadas de capacitación y mesas de trabajo.

Para el año 2018 según lineamientos del Ministerio de Salud esta normatividad inicia su fase de implementación con el cumplimiento de la ruta de atención integrada y el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa. Es por ello que se requiere que los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años que se encuentren notificados al SIVIGILA cuenten la ruta de atención integrada activa y completa por parte de cada uno de los actores.

De igual manera aprovecho para recordarle que como responsable de la salud de sus afiliados garanticen el cumplimiento de lo estipulado dentro de la Resolución 5406 de 2015, "Artículo 6. Tratamiento terapéutico de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco (5) años. Las EAPB brindarán el tratamiento de la desnutrición aguda a niños y niñas menores de cinco (5) años, mediante atención ambulatoria o atención intrahospitalaria, de acuerdo a los criterios definidos en el lineamiento técnico descrito en el Anexo Técnico 1., el cual hace parte integral de la presente resolución."

Teniendo en cuenta lo anterior es su responsabilidad garantizar el alimento terapéutico a todos y cada uno de los niños y niñas menores de 5 años que sean reportados en el SIVIGILA con DESNUTRICION AGUDA MODERADA o SEVERA, exigir y vigilar el cumplimiento en su red prestadora de servicios de salud.

A su vez, continuando con el cumplimiento de esta normatividad se solicita que nos informe de los casos que tienen notificados en el SIVIGILA de la vigencia 2017 a semana No 52 y la vigencia 2018 a semana No 9:

- A cuál de ellos les han implementado la ruta de atención integral a la desnutrición aguda en menores de 5 años.
- Cuantos han recibido la fórmula F-75 y Fórmula Terapéutica lista para consumir – FTLC.
- Seguimiento realizado a cada uno de los casos teniendo en cuenta cada uno de los pasos de la ruta: Consulta por pediatría, consulta por nutrición, paraclínicos, entrega de fórmulas terapéuticas, controles por parte de las IPS, vinculación a programas de complementación nutricional, visitas al hogar y actual clasificación nutricional.

A continuación, se describen los casos notificados al SIVIGILA con clasificación nutricional Desnutrición aguda moderada o severa (indicador peso para la talla):

Vigencia 2017 a semana epidemiológica No 52:

No	NOMBRES		APELLIDOS		DOCUMENTOS	
1	MARIA	VALENTINA	MURCIA		RC	1189716721
2	JAMES	SEBASTIAN	HERNANDEZ	BELTRAN	RC	1109421722
3	CRISTIAN	FABIAN	CANTE	VARGAS	RC	1019125614
4	EDWAR	ALEJANDRO	MENDOZA	GOMEZ	RC	1029294738
5	MELANI	SAMARA	CASTAÑO	ARTUNDUAGA	RC	1111203112
6	YENCY	LIZETH	CESPEDES	SOLER	RC	1129006783
7	DANNA	SOPHYA	FORERO	OSORIO	RC	1106636956
8	NICOLAS		RAMIREZ	CORTEZ	RC	1105306575
9	HELLEN	SOFIA	FERNANDEZ	GARAY	RC	1105616871
10	JOZHUA	MATHIAS	BARRAGAN	REINOSO	RC	1106790367
11	MARYURI		AMAYA	MORALES	RC	1106790633
12	JULIAN	ANDRES	SILVA	USME	RC	1028726191
13	GISETH	VIVIANA	ROJAS	LOPEZ	RC	1030286600
14	ANA	MARIA	CASTAÑO	ARTUNDUAGA	RC	1106951634
15	MARIANA		TORRES	VERA	RC	1109847762
16	JOHAN	STEVEN	YARA	AROCA	RC	1109847909
17	MARIA	SOFIA	BARRETO	BOCANEGRA	RC	1109266120
18	YISEL	FERNANDA	HERNANDEZ	SANCHEZ	RC	1111205966

Vigencia 2018 a semana epidemiológica No 9:

No	NOMBRES		APELLIDOS		DOCUMENTO	
1	MARIA	SALOME	TOVAR	ESCOBAR	RC	1029296212
2	ANDRES	FELIPE	AMPUDIA	RODRIGUEZ	RC	1108937376
3	YEIDER	UBANER	ARANGO	LOPEZ	RC	1111341391
4	MIGUEL	ANGEL	SABOGAL	LARA	RC	1106742248
5	DILAN	ALEXIS	ESPAÑA	CUTIVA	RC	1109848002

También se solicita el seguimiento realizado a cada una de las IPS que forman parte de su red prestadora de servicios de salud, para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.

Para finalizar, se les recuerda nuevamente que todo niño o niña menor de 5 años con desnutrición aguda moderada o severa que ingrese al SIVIGILA, se le debe activar inmediatamente la ruta de atención integral a la desnutrición aguda, entrega de fórmulas terapéuticas, seguimiento extramural o intrahospitalario y la vinculación a programas de complementación nutricional.

La anterior información debe ser entregada en excel en medio magnético y en medio físico en un término no mayor a de 5 días.

Agradezco su atención,

Cordialmente,



SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN *mal*

Revisó: Diana C. Beltrán Orozco – Referente primera Infancia – Infancia. SAN *OOO*

Diana Elizabeth Gaitán Villamarín – Directora de Salud Pública

Aprobó: Oficina Jurídica

Pasa para firma 20/03/2018